

2/5



# GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 840-14-GRA/PRES

Ayacucho, 12 NOV. 2014

**VISTO;** el Informe N°0113-2014-GRA/GRPPAT-SGDI-YLR y Oficio N° 334-2014-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, sobre reformulación del Plan Operativo Institucional 2014 de la Meta 089 Estudios de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 2° y 3° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su Administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21 inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°694-14-GRA/PRES, se aprobó el Plan Operativo Institucional del 2014 de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho en la que está considerado la Meta 089 Estudios de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, teniendo en cuenta la Directiva General N° 07-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI es pertinente modificar los Planes Operativos; por lo que es necesario aprobar los mismos en forma desagregada a nivel de Subgerencias mediante acto resolutivo;

Que el Plan Operativo Institucional 2014 reformulado es aprobado en base a la información proporcionada por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444 y siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.





**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 reformulado** de la Meta 089 Estudios de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, en 03 ejemplares que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;



**ARTICULO SEGUNDO.-** Transcribir, la presente Resolución en un (01) ejemplar a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
Lic. Adm. EFRAN PILLACAYESQUIVEL  
PRESIDENTE (S)

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Pone a Ud. en la Original de la Resolución  
La misma que conlleva transcripción oficial,  
Expedida por el Gobierno Regional de Ayacucho.



*[Handwritten signature]*  
Atentamente